



CHRIS CHRISTIE
Gobernador

PAULA DOW
Fiscal General

SHARON JOYCE
Director Interino
División de Asuntos del
Consumidor

Para publicación inmediata

Para más información llamen:

Día 12 de Marzo del 2010

Jeff Lamm, 973-504-6327

La Junta Estatal revoca la licencia de un médico

NEWARK - La Junta Estatal Examinadora de Médicos (State Board of Medical Examiners o BME) ha revocado la licencia médica del doctor Swapnadip Lahiri, M.D., después de descubrir que su conducta fue terriblemente negligente cuando preformó exámenes y pruebas electro diagnósticas en pacientes usando data inventada, dio reportes mal interpretados, y facturó cargos exorbitantes. La Junta concluye que su conducta fue deliberada e intencionada y no podía ser excusada por falta de entrenamiento.

Otras alegaciones fueron también comprobadas. Además de estos descubrimientos, había pruebas de que él no había notificado a la BME que el Estado de Nueva York había puesto una queja de semejantes circunstancias en contra de él después de la cual él entregó su licencia a Nueva York donde se le ha prohibido practicar.

Un Juez de Ley Administrativa en Diciembre del 2009, a pesar de encontrar deficiencias en la conducta de Lahiri que eran “infames”, atribuyó algunos de los errores a falta de entrenamiento y recomendó una suspensión de tres años for Lahiri. El primer año hubiera estado activo y el resto un periodo de probación durante el cual él podía practicar medicina, si él atendía a cursos de educación básica en el mantenimiento de archivos, facturas, codificación, y procedimientos electro diagnósticos antes de resumir su práctica médica.

La BME adoptó todos los descubrimientos factuales y conclusiones según la ley por el juez, pero revisando la evidencia, encontró que la conducta inapropiada no era solamente incompetencia o falta de entrenamiento, sino que involucraba intención y deliberación.

“La Junta, que está principalmente compuesta de médicos así como de miembros del público, tiene la autoridad de considerar toda la evidencia presentada al juez” dijo la Fiscal General Paula T. Dow. “Los miembros de la Junta determinaron que Lahiri actuó de una manera deliberada e intencionada y que una acción disciplinaria mayor era requerida para proteger al público”

“Procesos disciplinarios como éste ilustran como nuestras juntas del cuidado de salud supervisan a los profesionales que licencian, y como actúan para proteger a los pacientes” dijo Sharon Joyce, la Directora Interina de la División de Asuntos del Consumidor.” El público puede poner una queja con nuestras juntas de licencia cuando él cree que un licenciado ha actuado indebidamente”.

La queja, puesta en el 2006, fue transferida a la Oficina de Ley Administrativa para una audiencia en junio del 2007. La audiencia empezó en enero del 2008 y concluyó en diciembre de ese año. Dos testigos expertos declararon de parte del estado acerca de los servicios y cuidados proveídos por Lahiri.

En su decisión, la corte encontró los testigos para la defensa no convincentes, y concluyó que el Estado demostró las alegaciones en contra de Lahiri. Estas alegaciones incluyen terrible incompetencia en consultaciones/examinaciones de seis casos de “accidentes de auto” referidos por un doctor o quiropractors para pruebas electro diagnósticas; pruebas incompetentes hechas en conducción de nervios por un técnico de Lahiri que produjo duplicados resultados y falsa documentación; pruebas incompetentes de agujas de electro miografía por Lahiri que resultaron en diagnosis sin fundamentos; y cargos exorbitantes para todos los pacientes. Lahiri había estado practicando en varias centros en Nueva York y en el Norte de Nueva Jersey desde el 2001 hasta el 2006.

Además de revocar la licencia de Lahiri, la BME adoptó todas las otras recomendaciones incluidas en la decisión del juez. Las recomendaciones incluyen un pago de \$145,302 de reembolso para la investigación y costos legales del estado, y \$5,077 para reembolso a los pacientes o a los seguros de estos. Lahiri también debe pagar \$85,000 de multa civil al estado.

La Delegada del Fiscal General, Joan D. Gelber, representó al estado en este asunto.